



DECRETO N° 1126/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica para la confección de proyectos especiales del programa "Neuquén Habita", cumpliendo con las siguientes tareas: Relevamiento, organización y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión, diagnostico integral, marco normativo y asistencia técnica, priorización, planificación operativa, ejecución técnica, desarrollo de productos y asistencia técnica, consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica.

Que la Arq. RODRIGUEZ VIANA ROCIO AYELEN, cuenta con la idoneidad para llevar adelante las tareas encomendadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la **Arq. RODRIGUEZ VIANA ROCIO AYELEN, CUIT N° 27-36443319-6**, por el servicio de asistencia técnica para la confección de proyectos especiales del programa "Neuquén Habita", cumpliendo con las siguientes tareas: Relevamiento, organización y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión, diagnostico integral, marco normativo y asistencia técnica, priorización, planificación operativa, ejecución técnica, desarrollo de productos y asistencia técnica, consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica, en un plazo de ejecución de **180(ciento ochenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de \$ **13.200.000(pesos trece millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes